


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 14 de mayo de 2026

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
E-mail: benito@gmail.com
Marquetalia-Caldas

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No. **891531-20260501**

La suscrita Jefe de la Oficina de atención al Ciudadano (E), en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No **GS-2026-060523-DECAL** de fecha 08 de mayo de 2026, signado por el señor intendente jefe **MOISES PEREA HERRERA** jefe de comunicaciones estratégicas DECAL mediante el cual se da respuesta a la solicitud Ticket **891531-20260501** presentada por Usted a través de nuestros medios institucionales como "la web pública PQRS", toda vez que al enviar la respuesta al correo llega como acuse **No se pudo entregar el mensaje a benito@gmail.com**.

No se encontró benito@gmail.com.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Policia Metropolitana de Manizales/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Policia%20Metropolitana%20de%20Manizales/Notificaciones), desde el 14 de mayo de 2026 a las 10:30 horas y será retirado el 22 de mayo de 2026 a las 10:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su queja, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio lineares.

Atentamente,



Intendente. **NATALIA MEJÍA BUITRAGO**
Jefe Oficina Atención al Ciudadano (E)

Elaborado por: PT. Alberto García Montoya
Revisado por: IT. Natalia Mejía Buitrago
Fecha elaboración: 14/05/2026
Ubicación: DISCO D/2026/notificacionporaviso



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Nro. GS-2026- 060523 / COMAN- GUCOE – 13.0

Manizales, 8 de mayo del 2026

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
E-mail: benito@gmail.com
Marquetalia, Caldas

Asunto: Respuesta queja ticket No. 891531-20260501

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de brindar respuesta a la queja del asunto, remitida por competencia a este comando, quedando registrada en nuestros canales institucionales "Web pública PQRS", mediante la cual expone en síntesis que, *"le generó inconformidad la acción desplegada por el señor Subcomisario Celedonio Vargas Bustos Comandante Estación de Policía Marquetalia, quien al parecer trasladó de las instalaciones policiales para el albergue municipal, la canina que identifican como Luz, sabiendo que el cómo policía está en la obligación de velar por el bienestar de los animales. una perrita que era la compañía de los policías y que llevaba mucho tiempo viviendo allí. por lo anterior se tomen las medidas necesarias con este señor y se le instruya que el cómo policía no puede ir en contra de los animales sino al contrario velar por su bienestar"* Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos en la Ley 1755 de 2015, la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

En primera medida, en nombre del Departamento de Policía Caldas, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio público de policía y de las conductas de nuestros uniformados, en aras de fortalecer la Política de Integridad Policial enmarcada en la Ética Policial, que conllevan al despliegue de la cultura de la legalidad de nuestros policiales, con el objetivo de materializar los fines del Estado y obviamente nuestra misión Constitucional y Legal; por lo tanto, una vez tuvimos conocimiento del requerimiento de referencia, se iniciaron los protocolos internos para la atención de PQRS que tiene predispuesto la institución.

Siendo necesario someterlo y evaluarlo en el respectivo Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional (CRAET), sesión No. 019 del 8/5/2026, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 04122 del 05/12/2024, integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción que correspondiera, para lo de competencia en el enunciado despacho disciplinario, por el contrario dispusieron ordenar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas realizar las actuaciones de competencia y brindarle respuesta en los siguientes términos:

- Valoración médico-veterinaria
- Alimentación regular y controlada
- Condiciones seguras y adecuadas para su estado de salud

Adicionalmente, se tuvo en cuenta la presencia de algunos comportamientos de riesgo que podían afectar la seguridad de transeúntes, lo cual exigía una intervención responsable por parte de las autoridades y en especial de la Policía Nacional representada en los integrantes de la referida unidad policial.

Ahora, con la convicción de otorgar un parte de tranquilidad y claridad, **escuchando el sentir de la comunidad y en el marco del diálogo institucional**, se informa que el canino "Luz" ya ha sido **reintegrado nuevamente a la Estación de Policía de Marquetalia**, donde continuará recibiendo acompañamiento, cuidado y seguimiento, fortaleciendo las condiciones para su bienestar y garantizando una atención más organizada y responsable.

Del mismo modo, es fundamental decir que La Policía Nacional reitera su compromiso como **garante de la protección animal**, actuando siempre bajo principios técnicos, legales y humanitarios, aspectos que contradicen y desmienten cualquier versión que sugiera abandono o maltrato.


En conclusión, **agradecemos a la comunidad su preocupación, sensibilidad y participación activa**, lo cual contribuye al fortalecimiento de la convivencia y la protección de los seres sintientes en el municipio; pero, exhortándolos respetuosamente a verificar la información antes de su difusión y a continuar trabajando de manera conjunta con las instituciones.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos y sobre todo reafirmando el compromiso para contribuir efectivamente a la convivencia pacífica en el departamento de Caldas y así poder consolidar la confianza, credibilidad y legitimación en el actuar policial que tanto añora la ciudadanía, permitiendo que nuestra imagen institucional se fortalezca y adquiera una percepción de carácter positivo.

Atentamente,


Intendente Jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas


Elaboró: Intendente Jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe
Comunicaciones Estratégicas


Revisó: Intendente Jefe **MOISES PEREA HERRERA**
Jefe
Comunicaciones Estratégicas

Fecha de elaboración: 08/05/2026
Ubicación: d:\gestión documental 2026\pública\13 derechos de petición

Carrera 25 Calle 32 -50 barrio Linares
Teléfono(s): 3213947421
decal.ceest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 3 de 3

Aprobación: 15/04/2026